
COMUNICADO DE PRENSA

Iniciativa Ciudadana Europea: la Comisión ha decidido registrar una nueva iniciativa ciudadana

Bruselas, 9 de septiembre de 2021

La Comisión Europea decidió ayer registrar una iniciativa ciudadana europea titulada «Ensuring Common Commercial Policy conformity with EU Treaties and compliance with international law» (Garantizar la conformidad de la política comercial común con los Tratados de la UE y el cumplimiento del Derecho internacional).

Los organizadores de la iniciativa piden a la Comisión que proponga actos jurídicos basados en la política comercial común que impidan a las entidades jurídicas de la UE importar productos originarios de asentamientos ilegales en territorios ocupados y exportar a dichos territorios, con el fin de preservar la integridad del mercado interior y no ayudar o contribuir al mantenimiento de tales situaciones ilegales.

La Comisión considera que esta iniciativa es jurídicamente admisible al cumplir las condiciones necesarias. Es importante destacar que la iniciativa invita a la Comisión a presentar una propuesta de acto jurídico en el marco de la política comercial común, que es de carácter general y no se dirige a un país o territorio específico. La Comisión no ha analizado en esta fase el fondo de la iniciativa.

Mediante la decisión de ayer, la Comisión reevalúa la iniciativa propuesta a raíz de la información adicional recibida de los organizadores y de una sentencia del Tribunal General sobre una decisión anterior de la Comisión.

Próximas etapas

Tras el registro de ayer, los organizadores pueden empezar a recoger firmas. Si una iniciativa ciudadana europea consigue, en el plazo de un año, un millón de declaraciones de apoyo procedentes de al menos siete Estados miembros, la Comisión deberá actuar. La Comisión podrá

decidir atender o no la solicitud, pero en ambos casos deberá motivar su decisión.

Contexto

El Tratado de Lisboa introdujo la Iniciativa Ciudadana Europea como herramienta en manos de los ciudadanos para definir la agenda política. Se puso en marcha oficialmente en abril de 2012.

Los requisitos de admisibilidad son los siguientes: 1) que la medida propuesta no esté manifiestamente fuera del ámbito de competencias de la Comisión para presentar una propuesta de acto jurídico, 2) que no sea claramente abusiva, frívola o temeraria y 3) que no sea manifiestamente contraria a los valores de la Unión.

Desde el inicio de la Iniciativa Ciudadana Europea, la Comisión ha recibido 107 solicitudes para poner en marcha medidas, de las que 83 entraban en ámbitos en los que la Comisión tiene competencias para proponer legislación y, por lo tanto, podían ser registradas.

Más información

[«Ensuring Common Commercial Policy conformity with EU Treaties and compliance with international law» \(Garantizar la conformidad de la política comercial común con los Tratados de la UE y el cumplimiento del Derecho internacional\)](#)

[Página web](#) de la Iniciativa Ciudadana Europea

[Iniciativas ciudadanas europeas actualmente en curso de recogida de firmas](#)

[Foro de la Iniciativa Ciudadana Europea](#)

[Campaña #EUTakeTheInitiative](#)